

EXPEDIENTE No. 26782

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

MIRIAM BEATRIZ MEJIA SILVA, por los derechos que represento de la compañía **CONSULTORES Y ASESORES FINANCIEROS FARFAN MEJIA "FARMESIL" CIA. LTDA.**, en mi calidad de **GERENTE GENERAL**, atentamente comparezco ante usted y digo: Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley de Compañías, notifico a usted que mediante escritura pública de cesión de participaciones autorizada por Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel e inscrita el 2 de febrero de 2012 en el registro de la propiedad de Guayaquil, el señor José Ricardo Mejía Silva con cédula de identidad No. 0907884357 cedió a favor de la señora Miriam Beatriz Mejía Silva con cédula de identidad No. 0907183461, de nacionalidad ecuatoriana, el dominio de 560 participaciones, transferencia que ha sido registrada en el Libro respectivo de la compañía.

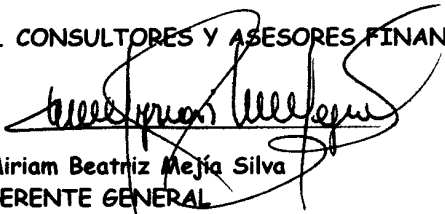
Con la cesión antes referida el capital de mi representada queda conformado de la siguiente manera:

. SOCIOS	:	<u>PARTICIPACIONES</u>	<u>%</u>	<u>VALOR</u>
		(\$1,00 c/u)		
		(Cantidad)		(US \$)
. MIRIAM BEATRIZ MEJÍA SILVA		560	70%	560,00
. GALO ADOLFO FARFAN PACHECO		200	25%	200,00
. MARCO EDUARDO GUEVARA ALARCON		40	5%	40,00
		800	100,00	8000,00

Particular que comunico a usted, en uso de mis atribuciones legales y estatutarias, para los fines legales pertinentes, para lo cual adjunto copia de la escritura de cesión.

Atentamente,

p. **CONSULTORES Y ASESORES FINANCIEROS FARFAN MEJIA "FARMESIL" CIA. LTDA.**

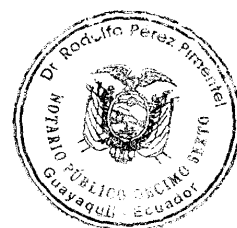

Miriam Beatriz Mejía Silva
GERENTE GENERAL

2012 MAR 27 14:00

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 No. 2011// CESIÓN DE PARTICIPACIONES
2 DE LA COMPAÑÍA CONSULTORES Y ASESORES
3 FINANCIEROS FARFAN MEJIA "FARMESIL" CIA. LTDA.
4 QUE HACE EL SEÑOR JOSE RICARDO MEJIA SILVA A
5 FAVOR DE LA SEÑORA MIRIAM BEATRIZ MEJIA
6 SILVA.-----
7 CUANTÍA: US \$ 560,00.-----

8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy a
9 los veintidós días del mes de noviembre de dos mil once, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ**
10 **PIMENTEL**, Abogado y Notario Público Décimo Sexto de éste Cantón, comparecen: el señor
11 José Ricardo Mejía Silva, ecuatoriano, soltero, de ocupación ejecutivo, por sus propios
12 derechos; y la señora Miriam Beatriz Mejía Silva, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil
13 casada, de profesión ingeniera comercial. Los comparecientes son domiciliados en la ciudad
14 de Guayaquil, con capacidad civil para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe.-
15 Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura a la que proceden con amplia y
16 entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente:
17 **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una por la
18 cual conste la Cesión de Participaciones Sociales del Capital Social de la Compañía
19 **CONSULTORES Y ASESORES FINANCIEROS FARFAN MEJIA "FARMESIL" CIA.**
20 **LTDA.**, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
21 **INTERVINIENTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura de
22 cesión de participaciones, las personas siguientes: Por una parte, el señor José Ricardo Mejía
23 Silva; parte a la que para efectos de este contrato, se denominará como **EL CEDENTE**; y, por
24 otra parte, la señora Miriam Beatriz Mejía Silva, parte a la que se denominará como **LA**
25 **CESIONARIA.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)** Por escritura pública otorgada ante el
26 Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Santiago Ramírez
27 Bohórquez el treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis, la misma que fue rectificada
28 y ampliada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón



1 Guayaquil, Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez el seis de marzo de mil novecientos
2 ochenta y seis e inscritas en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el catorce de abril de
3 mil novecientos ochenta y seis, se constituyó la compañía **CONSULTORES I ASESORES**
4 **FINANCIEROS FARMESIL C. LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil.- **b)** Por
5 escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero
6 Gastón Aycart Vincenzini, el veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en
7 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el siete de septiembre de mil novecientos ochenta y
8 siete, se cambió la denominación de la compañía por la de **CONSULTORES Y ASESORES**
9 **FINANCIEROS FARFAN MEJIA "FARMESIL" CIA. LTDA.**, se aumentó el capital social
10 de la compañía y se reformó el estatuto social de la compañía.- **c)** La Junta General
11 Universal de Socios de la compañía **CONSULTORES Y ASESORES FINANCIEROS**
12 **FARFAN MEJIA "FARMESIL" CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día siete de noviembre
13 de dos mil once, por unanimidad resolvió: **UNO)** Aprobar y autorizar al señor José Ricardo
14 Mejía Silva, ceder las quinientas sesenta participaciones sociales de su propiedad, a favor de
15 la señora Miriam Beatriz Mejía Silva.- **Dos)** Aprobar y autorizar al representante legal de la
16 compañía para que de la certificación que se anexará a la Escritura Pública de Cesión de
17 Participaciones que otorgarán el cedente y la cesionaria.- **TERCERA: CESIÓN DE**
18 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos **EL CEDENTE** y **LA CESIONARIA**,
19 formulan las declaraciones: **UNO)** El señor José Ricardo Mejía Silva, por sus propios derechos,
20 declara que libre y voluntariamente cede y transfiere las quinientas sesenta participaciones
21 de un valor nominal de un dólar, a favor de la señora Miriam Beatriz Mejía Silva.- **DOS.-** Por
22 su parte la señora Miriam Beatriz Mejía Silva, por sus propios derechos, declara que acepta la
23 cesión que a su favor realiza el cedente en la forma arriba anotada. **EI CEDENTE** declara que
24 el precio pactado por la venta de las quinientas sesenta participaciones sociales objeto del
25 presente contrato es de quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, precio
26 que La Cesionaria ha pagado en dinero en efectivo, declarando el cedente haberlo recibido en
27 su totalidad.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: A)** Certificación del representante
28 de la compañía **CONSULTORES Y ASESORES FINANCIEROS FARFAN MEJIA**

Dada a.
 Julio Pérez Pimentel
 Jefe del Cantón
 Guevaquill

046 32788

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CÉDULA DE

CIUDADANIA

APellidos y Nombres

MEJIA SILVA
JOSE RICARDO
LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS
GUAYAZUL
CARLO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO

1961-03-02

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

SEXO

M

ESTADO CIVIL

SOLTERO



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SILVA LILJA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-06-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-29
COMP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0907884357<<<<<<<<<<<<<<<<
610303M230629ECU<<<<<<<<<<<<<<<<
MEJIA<SILVA<<JOSE<RICARDO<<<<<<

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

014-0184
NÚMERO

0907884357
CÉDULA

MEJIA SILVA JOSE RICARDO

GUAYAS
PROVINCIA

QUAYACUIL
CANTÓN

XIMENA
PARROQUIA

XIMENA
DONA

(F) PRESENTE (F) DE LA JUNTA

CHIRIATARI (100)

1000 documents received
2000 copies of
Reference and Computer Program
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES MUNICIPALES Y COMUNALES

COLEGIO REGIONAL DE INGENIEROS
ELECTRICOS Y ELECTRONICISTAS
DE LA CIUDAD DE CARIBIA

LA ENTIDAD PROFESIONAL

No. 03-09-0633

Titulo:
INGENIERO ELECTRICO-POENCIA
Apellidos:
MEDA SILVA
Nombre(s):
JOSE RICARDO
Cedula de Ciudadania:
3907884367
Cedula:
LUGAR DE EMISION: *San Juan*
FIRMADO: *Jose Ricardo Meda Silva* SECRETARIO
FIRMADO: *[Firma]* PRESIDENTE DEL CIEP
FIRMADO: *[Firma]* PRESIDENTE DEL IEL

LEY DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA

TITULO II
DEL EJERCICIO PROFESIONAL
CAPITULO IV
DE LAS LICENCIAS

Art. 6.- La Licencia Profesional es el documento que acredita a los Ingenieros a ejercer La Actividad Profesional en el Ecuador, en las actividades inherentes al servicio de registro y afiliación.

EN CASO DE PERDIDA DE LA LICENCIA ENTREAR EN LAS OFICINAS DE CRIEEL VACAS GARCIA Y CAJASORAZO. PBX: 2442390

CRIEEL



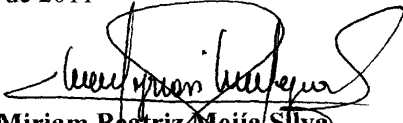
CONSULTORES Y ASESORES FINANCIEROS FARFAN MEJIA "FARMESIL" CIA. LTDA.,

CERTIFICO.- Que la sesión de Junta General Universal de Socios de la compañía **CONSULTORES Y ASESORES FINANCIEROS FARFAN MEJIA "FARMESIL" CIA. LTDA.**, reunida el día 07 de noviembre de 2011, resolvió por unanimidad de votos, lo siguiente:-----

Uno) Aprobar y autorizar al señor José Ricardo Mejía Silva, ceder las quinientas sesenta participaciones sociales de su propiedad, a favor de la señora Miriam Beatriz Mejía Silva.-----

Dos) Aprobar y autorizar al representante legal de la compañía para que de la certificación que se anexará a la Escritura Pública de Cesión de Participaciones que otorgarán el cedente y la cesionaria

Guayaquil, 07 de noviembre de 2011


Ing. Miriam Beatriz Mejía Silva
Gerente General - Secretaria



Dr. Rodolfo P.
Dr. Rodolfo Pimentel
Notario Público Encargado
del Cantón
Guayaquil

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 "FARMESIL" CIA. LTDA. que acredita el cumplimiento del inciso primero del artículo ciento
2 trece de la Ley de Compañías vigente.- Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de
3 estilo para la perfecta validez de este instrumento público. Firmado) Abogada Cecilia Aragón
4 de Pita, registro número novecientos treinta y seis, del Colegio de Abogados del Guayas.-
5 **Hasta aquí la minuta.-** Es copia.- En consecuencia los comparecientes se ratifican en el
6 contenido de la minuta inserta la misma que de conformidad con la ley se eleva a Escritura
7 Pública.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los
8 comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo
9 el Notario de todo lo cual **Doy fe.-**

10
11
12 **JOSÉ RICARDO MEJÍA SILVA**

13 **C.I. No. 090788435-7 C.V. No.**

14
15
16 **MIRIAM BEATRIZ MEJÍA SILVA**

17 **C.I. No. 090718346-1 C.V. No.**

18
19
20 **DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL**

21 **NOTARIO XVI*GUAYAQUIL**

22
23
24 *Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER***
25 *testimonio que rubrico, firmo y sello, en la ciudad de Guayaquil,*
26 *en la fecha de su otorgamiento.- Lo certifico*



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO S.X
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 79.532
FECHA DE REPERTORIO: 30/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:38

Nº 0157482

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dos de Febrero del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CONSULTORES Y ASESORES FINANCIEROS FARFAN MEJIA "FARMESIL" CIA. LTDA.**, autorizada por el Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, notario Décimo Sexto de este cantón, el día 21 de noviembre del 2011, mediante la cual **JOSE RICARDO MEJIA SILVA cede (560) participaciones a favor de MIRIAM BEATRIZ MEJIA SILVA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **11.868 a 11.874**, Registro Mercantil número **1.998.- 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 79532



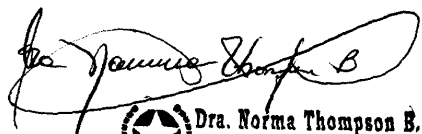
REVISADO POR:



Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
MEJIA SILVA JOSE RICARDO	560	MEJIA SILVA MIRIAM BEATRIZ

RAZON: Al margen de la matriz de fecha 30 de ENERO de 1986 que contiene la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CONSULTORES Y ASESORES FINANCIEROS FARMESIL C. LTDA.", he tomado nota de que José Ricardo Mejía Silva ha cedido y transferido las quinientas sesenta participaciones de un valor nominal de un dólar, a favor de Miriam Mejía Silva, de acuerdo a la copia que antecede.- Guayaquil, siete de marzo del dos mil doce <




 Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil